

13 de Abril del 2020
Comunicado de Prensa UC/41/20

PIDE CEDHNL A CIÉNEGA DE FLORES MEDIDAS PREVENTIVAS RESPECTUOSAS DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió medidas precautorias al Municipio de Ciénega de Flores en las que solicita que en las acciones de prevención del COVID-19 se evite cualquier restricción o suspensión de garantías que conlleve a la transgresión de los derechos humanos de las personas residentes.

Debido a que fue difundido en medios de comunicación que en el citado municipio se implementará el denominado “toque de queda”, esta Comisión considera que todo mecanismo para preservar el derecho a la salud debe basarse de manera enunciativa y no limitativa en los principios de legalidad, proporcionalidad, idoneidad y necesidad de dichas medidas.

Destacando que éstas, no deberán incurrir en acciones que impliquen una discriminación injustificada, ya que toda restricción o suspensión de derechos decretada debe ser proporcional al peligro al que se hace frente, así como de respetar y garantizar los principios de dignidad y libre tránsito, a fin de no pronunciar las condiciones de vulnerabilidad de ningún grupo de la población.

El documento puntualiza que, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la facultad de suspender o restringir derechos humanos en escenarios de salud pública, es atribución de la autoridad federal.